I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 06 de Enero de 2010, siendo las 18:45 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Hugo Soto F., Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA Nº 02

Chiguayante, Enero 06 del 2010.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:45 horas del día miércoles 06 de Enero de 2010.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Acta Nº 38 de Sesión Ordinaria, de fecha 16 de Diciembre de 2009.
2. Aprobar dieta de los Señores Concejales para el año 2010.
3. Aprobar calendario de receso del Concejo Municipal.
4. Aprobar adjudicación de Licitación de Áreas Verdes en la Comuna de Chiguayante.
5. Aprobar funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios.
6. Incidentes.

1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta Nº 38 de Sesión Ordinaria, de fecha 16 de Diciembre de 2009.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Aprobada el Acta Nº 38, con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; Sr. Rivas, y el suscrito.

2) Punto de la Tabla
Aprobar dieta de los Señores Concejales para el año 2010.

ALCALDE: Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, este punto dice relación con la dieta que anualmente deben percibir ustedes; entonces, tenemos que tomar el acuerdo para ratificar, y eso es un monto que va de 8 a 12 UTM, hoy día estamos en 12 Unidades Tributarias Mensuales.

ALCALDE: Que es el valor máximo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Se trata de ratificar el acuerdo por el máximo que permite la ley.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Correcto.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
No hay oposición.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Se aprueba con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

3) Punto de la Tabla
Aprobar calendario de receso del Concejo Municipal.

ALCALDE: Esto es lo que hacemos durante todos los años.
Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Alcalde, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

Se propone realizar el receso del Concejo Municipal por período de vacaciones, entre el 18 de Enero de 2010 y hasta el 12 de Febrero de 2010; quedando de realizarse las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Enero de 2010, los días 06, 12 y 14; y en el mes de Febrero de 2010, los días 17, 23 y 25, respectivamente.

Esta proposición del señor Alcalde y del Concejo, es para que puedan participar, entre otras cosas, en la Escuela de Verano, que es después del 18 al 30 de Enero en curso.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Perdón, ¿me puede repetir lo de Febrero?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Febrero, los días 17, 23 y 25; como se hace habitualmente todos los años.

ALCALDE: Es reactualizar el acuerdo tomado en este período.
Ofrezco la palabra.
Se cierra el debate.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán: Apruebo
Aprobado, con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

4) Punto de la Tabla
Aprobar adjudicación de Licitación de Áreas Verdes en la Comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Bien saben todos que el punto número cuatro quedó resuelto en el día de ayer.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Así es.

ALCALDE: Sin embargo, estimamos y no está en tabla, ratificar el acuerdo tomado anteriormente, de tal manera de precisar el Acuerdo Nº 126-39-2009, que tiene que ver con la aprobación del informe de las Comisiones de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y de Hacienda, en relación con la propuesta de Licitación Privada de Extracción de Basura en la

Comuna de Chiguayante.
Lo que se solicita es ratificar el acuerdo anterior de los Concejales, de la Contratación Directa por lo seis meses, que debe ser explicita.
Ofrezco la palabra.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Perdón, don Tomás, ¿es de aseo esto?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es ratificar el acuerdo anterior, y haciendo hincapié de la contratación por seis meses de la Empresa Himce.

ALCALDE: Porque debe quedar explicito en el acuerdo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Es que yo voté en contra esa vez, no puedo apoyar un acuerdo que estoy en contra digamos, es decir, yo no apoyo.

ALCALDE: Está bien.
Se aprueba entonces, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches, y el suscrito, y con el voto en contra…

SR. JELVES – CONCEJAL: Perdón señor Alcalde y disculpe, y reitero mis disculpas, porque estaba embelesado en otro tema, cosa que no debería de haber sucedido; pero me queda la duda cuando el colega Quilodrán plantea, que él votó en contra, ¿yo debería estar en la misma posición del voto del señor Quilodrán en esa oportunidad?

ALCALDE: Es decir, eso es perfectamente posible, o como se trata de un acuerdo que está aprobado, o ratificar incluso, hasta puede ser por unanimidad, pero depende de cada uno de los Señores Concejales.
Entonces, ¿usted lo rechaza?

SR. JELVES – CONCEJAL: Sí.
Lo que pasa es que mi posición fue en el tema de la empresa que había ganado la licitación,…

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Socoin.

SR. JELVES – CONCEJAL: Socoin, y yo sostuve, al igual que en la de Áreas Verdes en verdad, mantener mi línea respecto de lo que había votado en aseo.

ALCALDE: Entonces, ¿tampoco ratifica?

SR. JELVES – CONCEJAL: Exactamente.

ALCALDE: Entonces, votan favorablemente: Señor Peña; Señor Bravo; Señor Vilches; Señor Rivas, y el suscrito.
Y los votos en contra del Señor Quilodrán y Señor Jelves.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se ratifica la votación anterior.

ALCALDE: O sea, se ratifica la votación del Acuerdo Nº 126-39-2009, de las Comisiones de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y de Hacienda; está absolutamente claro, aprobado y

votado.

5) Punto de la Tabla
Aprobar funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios.

ALCALDE: ¿Qué tiene que ver con esto? Tiene que ver con que lo del año pasado debe continuar el año 2010, señor Abogado, y para ello se requiere que sean aprobadas las mismas asignaciones, prácticamente sin modificaciones de lo que se aprobó en el año anterior y de las funciones que fueron aprobadas aquí en el Concejo.
Señor Abogado, tenga la bondad de pasar a la testera por si hay una consulta.
Se ofrece la palabra.
Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: A mí en este momento, la memoria me resulta frágil; entonces, me gustaría recordar, ¿qué funciones a honorarios estamos aprobando? ¿A qué se refieren las funciones específicas?

ALCALDE: Es mejor que le dé lectura señor Abogado.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Buenas tardes Señores Concejales.

En conformidad al artículo 11 de la Ley 19.280, requiero el acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar como funciones específicas a servirse mediante contratación a honorarios durante el año 2010, que son las siguientes:

A.- Dirección de Obras Municipales:

1.- Función de Asesoría en Arquitectura en la confección y emisión de Certificados, diseñar proyectos para postulación en fondos externos durante el año 2010, diseñar y apoyar requerimientos de las diferentes Direcciones Municipales, ordenamiento de información gráfica de la D.O.M.
2.- Función de Asesoría en Dibujo Técnico para desarrollar labores de apoyo en Oficina de Catastro Municipal, elaborar los diseños para proyectos que postulen a fondos externos durante el año 2010, elaboración de los diseños requeridos por las Dirección Municipales, implementación de Arc Gis 9.0, ordenamiento y actualización de la información gráfica de la D.O.M., elaboración de cartografías temáticas de la comuna relativas al año 2010, elaboración de señalética y gráfica para apoyo municipal en procesos eleccionarios.
3.- Función de Asesoría en Arquitectura para desarrollar labores de revisión y aprobación de los expedientes que se acojan a las Leyes 19.583, 19.667, 19.727 y 20.251 y además en la elaboración de antecedentes técnicos arquitectónicos para proyectos para la postulación de fondos externos a presentar durante el año 2010.
4.- Función de Asesoría en la Inspección Técnica de Obras en construcción durante el año 2010 a cargo del Departamento de Construcciones.

B.- Secretaría Comunal de Planificación:

1.- La función de asesoría en el área de Construcción Civil en la elaboración de especificaciones técnicas de proyectos relativos a infraestructura y obras civiles durante el año 2010; elaboración de presupuestos detallados de obras; preparación de cubicación para presentación de proyectos de inversión de fondos municipales, regionales y sectoriales durante el año 2010; apoyo como perito técnico en la elaboración y postulación de proyectos con fondos municipales, regionales y sectoriales durante el año 2010.
2.- La función de asesoría en el área de arquitectura para la preparación de antecedentes de proyectos de inversión con fondos municipales, regionales o sectoriales que incorporen planos, elevaciones, cortes y detalles en caso que sea necesario durante el año 2010; elaboración de informes técnicos que se requieran, y diseño de plazas, plazoletas y otras obras; elaboración de información planimétrica de obras; elaboración de informes técnicos.

C.- Dirección Jurídica:

1.- La función de asesoría jurídica y procuraduría en los juicios de la Municipalidad; evacuación de informes jurídicos relativos a los procesos de Contrataciones Públicas; asesoría en la aplicación de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de planificación urbana; asesoría en la elaboración de documentación necesaria para el traspaso de los equipamientos municipales inscritos aún a nombre de la Municipalidad de Concepción y Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo; asesoría en la aplicación de las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de personal municipal y sus servicios traspasados; asesoría en la elaboración de informes de Derecho requeridos por las diversas direcciones municipales.

D.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
1.- La función de asesoría en fomento productivo e intermediación laboral (OMIL), sea de proyectos municipales y externos para el año 2010.
2.- La función de asesoría en la postulación a programas de vivienda del Gobierno para el año 2010 para organizaciones y vecinos de la comuna.

E.- Dirección de Administración y Finanzas
1.- La función de asesoría en la recepción y recopilación de información para generación de proceso de cobranza administrativa y judicial del impuesto territorial en la comuna de Chiguayante durante el año 2010; administración de expedientes del cobro judicial y administrativo del impuesto territorial para la comuna; aplicación de un plan de cobranza del impuesto territorial para la comuna de Chiguayante durante el año 2010, el que deberá ser informado a la Directora de Administración y Finanzas del municipio; informar mensualmente al municipio acerca del estado de la recaudación del impuesto territorial derivada de la aplicación del Convenio de Colaboración; cumplir con las instrucciones que le imparta el Jefe de la Sección Cobranzas de la Tesorería Regional del Bío Bío y la Directora de Administración y Finanzas del municipio. De conformidad al Convenio de Colaboración con la Tesorería Regional del Bío Bío suscrito con fecha 17 de junio de 2005.

Esas son las funciones a honorarios para el año 2010.

ALCALDE: Señor Secretario, ¿una observación?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Según la dotación que tenemos hoy día, faltaría uno, que es la persona que está cuidando la Casa de la Cultura, que allá arriba se está reparando, y está a honorarios también.

ALCALDE: Habría que incluirlo.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Sí don Tomas.

ALCALDE: ¿Por qué eso no corre por la empresa de seguridad?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Después hay que incorporar esa instalación a la empresa de seguridad.

ALCALDE: En la próxima licitación.
Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Señor Alcalde, nosotros tenemos por ley que, la proporción de los contratos a honorarios no sobrepasen el veinte por ciento del personal municipal, en este caso, ¿cumple con esa norma?

ALCALDE: Con relación al presupuesto, sobre los sueldos de base del personal de planta, asignación por años y en lo que respecta a los gastos en personal a contrata, y el límite de gastos a honorarios, es decir, está dentro del límite de lo que podemos llegar, no es que no renecesitemos más mano de obra, ¡no!, pero tenemos que llegar a los límites presupuestarios, en ese sentido reúne los requisitos señor Concejal, porque esto tiene que ver con que hay término de funciones, ya que son por períodos; entonces, no es una cuestión tan permanente. El año pasado fue bastante complicado, incluso no contratamos un

abogado, que lo necesitábamos, porque entramos a atender una serie de juicios; se dio cuenta aquí en el Concejo una información completa de lo que se había hecho judicialmente, y después con el recurso de protección, patio de maniobras y todos esos asuntos legales, la verdad es que tenemos un solo abogado de planta, y tenemos a otro a honorarios, que es una asesoría, más el de Educación, media jornada, más el de Salud, que es media jornada, y para las gestiones y trámites que hay que hacer, en relación con el traspaso de títulos, entiendo que ayer lo estuvo viendo la Comisión de Tránsito y Urbanismo con respecto a roles y traspasos de propiedades y todo ese tipo de cosas, es un trabajo bastante largo, meticuloso y que ocupa mucho tiempo.
Entonces, esas son las razones que hay que tomar en cuenta, y del punto de vista presupuestario que es su pregunta, no hay problemas.
Ofrezco la palabra.
Señor Bravo.

SR. BRAVO- CONCEJAL: Señor Alcalde; yo, aún cuando se ha dicho que esto es igual que el año anterior, pero como el año anterior yo venía llegando a éste Concejo, a lo mejor no me surgieron algunas dudas, que son más bien con el ánimo de conocer el tema, y tengo una serie de preguntas, y voy a hacer todas las preguntas, y en la medida que se pueda, que se me den respuestas.
Primero, ¿son las mismas funciones del año anterior?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Señor Concejal, como primera respuesta, por un tema normativo no podemos hacer exactamente las mismas funciones, tienen pequeñas variaciones para cumplir con la norma.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Segundo, como consecuencia de eso, ¿son las mismas personas las que se van a contratar?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: En la práctica, se estaría contratando a las mismas personas.

SR. BRAVO – CONCEJAL: ¿Cuántos son en total?

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Dirección de Obras: En la función 1 es uno; en la función 2 es uno; en la función 3 es uno; en la función 4 son dos personas.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Bueno, pero tenemos el número.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: Sí.

SR. BRAVO – CONCEJAL: La otra cosa importante, que tiene que ver con lo que preguntaba el Concejal Rivas, ¿cuánto cuestan?, sería interesante, no pretendo que me respondan en forma inmediata, pero ¿cuánto cuestan en conjunto?, y sería conveniente saber, ¿cuánto es el costo de cada uno? Eso unido a otra pregunta que tengo también, ¿cómo se fijan esos honorarios y cómo se eligen las personas? Eso es el conjunto de consultas que tengo sobre eso.

ALCALDE: La misión específica tiene que ver con la relevancia que tiene en un momento dado, es decir, hay una diferencia.
Para colocar un ejemplo, para redondear el concepto: Cuando se está trabajando en la información de la Dirección de Obras, en el cual estamos con recursos propios y con nuestros propios profesionales, el estudio de planos seccionales y del plano regulador, naturalmente que pagamos muy poco, porque si lo llamáramos a licitación, tendríamos que pagar unos sesenta o ochenta millones, y demorarnos unos cuatro o cinco años en los estudios, es lo normal de las municipalidades. En el caso nuestro, lo hacemos con nuestro Asesor Urbanista, nuestro Director de Obras, nuestros propios profesionales, y recurrimos al trabajo de profesionales que tienen que ver con el catastro de la Ley del Mono, con la información catastral para mejorar los cobros de Impuestos Internos, o sea, con el asunto de los pagos de los tributos que cada habitante de Chiguayante tiene, es decir, eso es más o

menos lo que abarca con respecto a eso.
Nosotros no asumimos el Convenio con la Tesorería General de la República, donde ellos querían realmente definir el tipo de funcionarios, porque nos suben los costos demasiado altos, aunque es de alto interés del punto de vista técnico tener un equipo especializado, de tal manera que los catastros puedan ser reactualizados permanentemente, y en esto hay cambios. Ustedes bien saben que hay un problema muy serio en Chiguayante, que es por la nueva infraestructura que Chiguayante tiene, las casas que tenían un avalúo de siete millones, como en el caso de Manquimávida, hay casas que hoy día están con un valor de veintisiete millones de avalúo y han tenido que recurrir a la solicitud de revisión de su avalúo, porque es un poco desproporcionado con respecto a los padrones.
Entonces, esto es un trabajo muy prolijo y que requiere tener mucha información, pero a la vez hay que priorizar los trabajos que nos interesan del punto de vista de los ingresos municipales también, o sea, es un apoyo a todo el trabajo financiero de la municipalidad; eso es lo que tiene que ver con respecto a la Dirección de Obras.
La verdad que Secplan, si ustedes pudieran medir la relación que existe de funcionarios con todos los Secplan de cada una de las comunas del pencopolitano, se van a dar cuenta que ésta es la más pequeña que hay, es decir, yo les pido por favor, que puedan preguntar. Pero ¿por qué recurrimos a esto? Porque significa una economía en escala, una economía de costo, porque si nosotros necesitamos un ingeniero hidráulico, por ejemplo, para qué lo vamos a tener en forma permanente, que es lo que hacen otras municipalidades, cuando no tenemos mucho trabajo de este tipo.
Por tanto, esto nos permite manejar con acuerdo del Concejo una mano de obra especializada, profesional y poder permitir que las direcciones operen con mayor prontitud, ¡no siempre!, porque tenemos una serie de problemas mayores, por el asunto de presupuesto, de concretar una cantidad de proyectos; como explicación general.
Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, yo asumo que todo está bien hecho.

ALCALDE: Natural.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Y no va por ahí mi pregunta; en realidad, tal como dije, fundamentalmente para tener la información y para tener la idea, y me imagino que todo el Concejo debe tener el mismo interés, la idea de qué estamos hablando, de cuánto nos cuestan y por qué nos cuestan eso. Y también, lo que sí me preocupa mucho, tener la certeza que estamos dentro de los procedimientos, porque en esto, a veces más que las cantidades, son las formas en que esas cantidades se fijan, porque a veces la ley…, por eso hago la pregunta, bueno, cómo se eligen y cómo se fijan esos honorarios, no estoy cuestionando el monto, ninguna cosa estoy cuestionando, solamente preguntando para tener la información, no pido que se me entregue en este instante, a lo mejor la próxima reunión.

ALCALDE: Pero sería bueno que se le entregara a los Señores Concejales, para mayor seguridad, porque como digo, ahí en la Dirección de Obras tenemos un arquitecto, que tiene que ver con la regularización de la Ley del Mono, en los últimos dos años se revisaron tres mil carpetas, se les comunicó a la gente que tienen que completarse para poder terminar el proceso, pero la gente no viene, porque tiene que pagar, y eso significa citaciones, pero de repente quieren vender su vivienda y resulta que tenemos el problema que requieren la asesoría y entonces tienen ganas de pagar; en la Ley del Mono debemos llevar unos cinco o siete años.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Del 2003.

ALCALDE: Entonces, nos gustaría salir de un vez por todas con eso, y entiendo que le van a dar más plazo a la ley todavía, para ratificar la Ley del Mono.
Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Nosotros siempre estamos apoyando estas funciones, en lo personal, porque conozco a casi la totalidad de los funcionarios que trabajan, y puedo dar fe que efectivamente hacen un tremendo aporte a la municipalidad, y en lo personal, ojalá sigan los mismos, sobre todo el Asesor Jurídico, Francisco Santibáñez, que los

recuerdos que tengo yo, un tremendo Abogado, fue un tremendo Asesor Jurídico, yo creo que sin él, tendríamos más de algún problema en ésta Municipalidad.
Y lo segundo, al igual que mi colega, me interesaría conocer los montos, sobre todo porque en justicia, a lo mejor correspondería evaluar, si es posible, este nuevo año, que es un nuevo año, que la gente que está trabajando en las mismas funciones o más funciones, puedan ser incrementados sus honorarios, en justicia podríamos evaluarlo; entonces, por eso me gustaría conocer el listado de los honorarios.

ALCALDE: No hay ningún problema entregar la información, al contrario, se van a dar cuenta ustedes que esto tiene que ver con mantener un criterio de lo que la ley nos permite como planta. Eso significa, que si nosotros tenemos al Director de Obras que es grado cinco, enseguida vemos que los arquitectos que tenemos, de acuerdo a los grados que corresponden, entonces se busca más o menos la media de los profesionales que no son de planta y que no pueden ganar lo mismo de los que trabajan en la municipalidad; en eso he sido muy meticuloso, porque eso se presta para mala interpretaciones.
Pero lo correcto, es que los Señores Concejales cuenten con toda la información debida, incluso por qué no decirlo, con lo que hemos logrado. Yo solamente puedo decir que en la Dirección de Obras, por lo menos nosotros hemos llegado a un grado de menores costos, que debe alcanzar más o menos a una cantidad aproximada de unos cincuenta o sesenta millones de disminución de gastos si lo hiciéramos de otra forma, por proyectos.
Por ejemplo, si nosotros licitáramos la topografía de 90 hectáreas del Parque Borde Río del futuro, yo no sé cuánto nos pediría una Consultora de Topografía, pero si lo vamos haciendo a lo pobre, cuatro hectáreas, como el que hicimos acá en Emilio Rojas, abajo, donde íbamos a construir el anfiteatro hasta antes de las inundaciones.
¿Habría otra pregunta?
Por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Falta agregar la persona que cuida la Casa de Villa Los Presidentes, porque a esa persona hay que renovarle y hay que pagarle este mes.

ALCALDE: Es la persona que cuida la Casona donde debemos trasladar a parte del Departamento de Dideco para atender a las poblaciones que quedan en la Villa Los Presidentes; todos conocen la Casona respectiva, y se requiere alguien que la cuide, yo creo que la asignación de funciones es muy simple.
Señor Abogado: Es decir, significa un trabajo de vigilancia en la Casa de propiedad municipal y ubicada en Villa Los Presidentes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exclusivamente de Nochero.

ALCALDE: ¿Exclusivo para la casa?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Con el agregado del Vigilante.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Jelves: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo con el agregado.
Sr. Quilodrán: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo con lo agregado.
Se aprueba por unanimidad del Concejo, con los votos de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches; Sr. Rivas, y el suscrito.

6) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Por favor.
Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Yo les entregué la semana pasada el calendario y los lugares de la fecha de la Escuela de Verano y la Capacitación, y estoy preocupado por el tema, ya que esto tengo que mandarlo antes del Viernes; entonces, les rogaría que me dejaran toda la información, para que el Alcalde los autorice con la firma, y después poder enviar por fax a Santiago; con la excepción del Señor Quilodrán, ya que él ha optado por otra capacitación.

ALCALDE: Bueno, cada uno tiene la información adecuada.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Perfecto, se la entregan al señor Secretario.
Ofrezco la palabra.
Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo una vez pedí, a propósito de unos reclamos de unos vecinos, en relación a la atención en la Corporación de Asistencia Judicial, ¿cuáles eran las materias que la Corporación atendía? Y la verdad que a la fecha todavía no he tenido ninguna respuesta.

ALCALDE: Le doy mis excusas señor Concejal.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se ofició.

ALCALDE: Sí, pero tendrían que habernos entregado el informe, mis excusas.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: De acuerdo.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Sin haber otro punto que tratar, siendo las 19:25 horas, se levanta la Sesión.

MUNICIPALIDAD CH'GUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

PP. ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CH'GUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv